



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

17 FEB 2020

RESOLUCIÓN N°. 0378

"Por la cual se convoca a elección de Representantes de los Servidores Públicos de la Planta de Personal Administrativo para conformar la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece las funciones de la Comisión de Personal.

Que el artículo 2 2 14 1 1 del capítulo 1, título 14, del Decreto 1083 de 2015, establece que "en todos los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera"

Que el mismo artículo establece que "los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa" y que "los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular". Así mismo establece que "No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal"

Que el parágrafo del artículo 2 2 14 1 1 del Decreto 1083 de 2015, determina que las "Comisiones de Personal establecerán su reglamento de funcionamiento", en virtud de lo cual, mediante Acuerdo número 003 del 19 de julio de 2016, la Comisión de Personal de la Secretaría del Distrito, adoptó su reglamento .

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 2 14 2 1 del Decreto 1083 de 2015, relativo a la elección de los representantes de los servidores públicos "el Jefe de la entidad () convocará a elecciones con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo período"

Que el artículo 2 2 14.2 5 del Decreto 1083 de 2015, establece que "Para efectos de la respectiva elección el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en la entidad o en la dependencia regional o seccional, organizará las mesas de votación, de tal manera que garantice el derecho a votar. La Elección será vigilada por los jurados de votación que designe el citado empleado, dentro de los tres días siguientes a la divulgación de candidatos inscritos" y que "la notificación a los jurados se efectuará mediante la publicación de la lista respectiva el día hábil siguiente al de su designación"

Que el artículo 2 2 14 2 6 del Decreto 1083 de 2015 señala que "Corresponderá a los jurados de votación

- 1 Recibir y verificar los documentos y los elementos de la mesa de votación
- 2 Revisar la urna
3. Instalar la mesa de votación.
- 4 Vigilar el proceso de votación
- 5 Verificar la identidad de los votantes
6. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio; y
- 7 Firmar las actas" .

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°. 0378 17 FEB 2020 ^{Hoja N° 2 de 5}

"Por la cual se convoca a elección de Representantes de los Servidores Públicos de la Planta de Personal Administrativo para conformar la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito"

Que en virtud del artículo 2 2 14 2 13 del Decreto 1083 de 2015, "Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección" y "no podrán ser reelegidos para el período siguiente"

Que mediante Resolución 2047 del 24 de noviembre de 2017, modificada por la Resolución 2168 del 20 de diciembre de 2017, se convocó a elección de los representantes de los servidores públicos de la planta de personal administrativo para conformar la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito para el período 2018 - 2019

Que como resultado de las elecciones realizadas, mediante Resolución 323 del 28 de febrero de 2018, se conformó la comisión de personal de la Secretaría de Educación del Distrito, para el periodo 2018 - 2019, la cual fue comunicada el 6 de marzo de 2018

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a partir del 18 de febrero de 2020, a elecciones de los representantes de los servidores públicos administrativos y sus suplentes ante la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito, por un periodo de dos años, a partir de marzo de 2020

Parágrafo Los representantes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación del actual período y de la comunicación del resultado de la elección por parte del Jefe de la Oficina de Personal

ARTÍCULO SEGUNDO: Para adelantar el proceso de elección, se deben inscribir como mínimo cuatro (4) candidatos dentro de los cinco (5) días siguientes a la divulgación de la convocatoria. En caso que no se inscriba el número mínimo de candidatos que acrediten los requisitos exigidos, los términos de la presente convocatoria en relación con la inscripción de candidatos, divulgación de la lista de inscritos y la designación de jurados, se prorrogarán por un lapso igual

ARTÍCULO TERCERO: Los aspirantes que deseen inscribirse deberán acreditar los siguientes requisitos

- 1 Ser servidor de carrera administrativa, en servicio activo
- 2 No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura
- 3 No haber sido representantes de los servidores públicos como principales o suplentes, en el período inmediatamente anterior, esto es, 2018-2019

ARTÍCULO CUARTO: Las inscripciones de los candidatos se llevarán a cabo a partir de las 07 00 a.m. del 19 de febrero y hasta las 4 30 p.m. del 25 de febrero de 2020, remitiendo correo electrónico dirigido a convocatoriacp@educacionbogota.gov.co de la Oficina de Personal, con el asunto "inscripción candidatura comisión de personal", incluyendo como mínimo la siguiente información

- 1 Diligenciar y firmar la solicitud de inscripción (anexo 01 del presente acto administrativo) y remitirla en formato pdf adjunto al correo
- 2 Adjuntar foto reciente tipo documento en formato JPG o PNG, tamaño 3 X 4

Av Eldorado No 66 - 63
PBX 324 10 00
Fax 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



"Por la cual se convoca a elección de Representantes de los Servidores Públicos de la Planta de Personal Administrativo para conformar la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito"

3 Propuesta de trabajo

Parágrafo El correo de inscripción válido será el que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos y por tanto será el que cuente en el orden de la inscripción

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo con el orden de inscripción, se realizará la publicación de la lista con los nombres de los candidatos, el día hábil siguiente al cierre de las inscripciones, mediante correo de Prensa SED, previa verificación del cumplimiento de requisitos por parte del Jefe de la Oficina de Personal

Parágrafo En el lapso comprendido entre la fecha de publicación de los candidatos y la elección, los jefes de la entidad otorgarán a los candidatos, los permisos necesarios, con el objeto que realicen reuniones con los empleados para presentar su propuesta de trabajo, previa solicitud escrita y siempre que no se vea afectada la prestación del servicio

ARTÍCULO SEXTO: A través de correo de Prensa SED, el 11 de marzo de 2020 se publicará la lista general de votantes habilitados con indicación del respectivo número del documento de identidad y el lugar en que le corresponde votar

ARTICULO SEPTIMO: La votación se realizará en jornada continua el 13 de marzo de 2020 entre las 8 00 a m y 3 00 p m, en el nivel central y direcciones locales de la Secretaría de Educación

Parágrafo primero Podrán participar en la votación, identificándose con su cédula de ciudadanía, los servidores públicos cuya vinculación sea de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción y de periodo, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1228 de 2005, compilado en el Decreto 1083 de 2015

Parágrafo segundo Los servidores administrativos que en calidad de veedores requieran acompañar el proceso de votaciones, deberán informarlo mediante correo electrónico dirigido a convocatoriacp@educacionbogota.gov.co dentro de los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de las elecciones convocadas, incluyendo su nombre completo, número de cédula y si es del caso, indicar la organización que representa

ARTÍCULO OCTAVO Una vez cerrada la votación a las 3 00 p m del 13 de marzo de 2020, los miembros del jurado procederán al levantamiento del acta de escrutinio de las votaciones de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2 2 14 2 8 y 2 2 14 2 9 del Decreto 1083 de 2015.

Parágrafo Cerrada la jornada de votación y hasta el 17 de marzo de 2020 a las 4 30 p m, los candidatos podrán presentar reclamaciones por escrito, debidamente radicadas, dirigidas al Jefe de la Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito, las cuales se resolverán dentro de los quince (15) días siguientes a su presentación. Resueltas las reclamaciones, se consolidarán los resultados definitivos de la jornada electoral, con fines de divulgación

ARTÍCULO NOVENO Serán elegidos como representantes de los funcionarios administrativos ante la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan el primer y segundo lugar por mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden suplirán a los principales, cuando a ello haya lugar

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°. 0378 17 FEB 2020 Hoja N° 4 de 5

"Por la cual se convoca a elección de Representantes de los Servidores Públicos de la Planta de Personal Administrativo para conformar la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito"

Parágrafo En caso de empate se realizará el procedimiento establecido en el artículo 2 2 14 2 12 del Decreto 1083 de 2015.


ARTÍCULO DECIMO La publicación de quienes resultaren elegidos como representantes principales y suplentes de los funcionarios administrativos ante la Comisión de Personal se hará a través de correo de Prensa SED

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO Los representantes de los servidores públicos administrativos y sus suplentes ante la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito, serán reconocidos mediante acto administrativo

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO Para efectos de la divulgación de la presente resolución, ésta se publicará a través de correo de Prensa SED

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 17 FEB 2020


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
 Secretaria de Educación del Distrito

Nombre	Cargo	Labor	Fecha
Fernando Augusto Medina Gutierrez	Jefe Oficina Asesora Jurídica 1300	Reviso y Aprobo	
Nasly Jennifer Ruiz Gonzalez	Subsecretaria de Gestión Institucional 5000	Reviso y Aprobo	
Celmira Maitin Lizarazo	Directora de Talento Humano 5100	Reviso y Aprobo	
Maria Teresa Mendez Granados	Jefe Oficina de Personal 5110	Reviso y Aprobo	
Ruby Esperanza Castillo Grajales	Profesional Especializado (e) 5110	Proyecto - 13/02/2020	

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°. 0378 17 FEB 2020 Hoja N° 5 de 5

"Por la cual se convoca a elección de Representantes de los Servidores Públicos de la Planta de Personal Administrativo para conformar la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito"

ANEXO 01. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
(Diligenciar en letra clara y legible)

A DATOS PERSONALES

Número de Cédula _____ Lugar de expedición _____
Nombres Completos _____
Apellidos Completos _____
Dirección de Residencia _____ Ciudad _____
Teléfonos de contacto _____
Correo electrónico personal _____

B DATOS DEL EMPLEO QUE EJERCE ACTUALMENTE

Identificación del empleo

Profesional Técnico Asistencial

Código _____ Grado _____

Empleo en propiedad Empleo en encargo

Nivel al que pertenece (marque según corresponda)

Nivel central Nivel Local Nivel Institucional

Si pertenece al nivel institucional, indique en qué colegio está ubicado actualmente.
_____ Localidad _____

Correo electrónico institucional _____

C MANIFIESTO

Manifiesto expresamente que reúno los requisitos exigidos para participar en la elección de representantes de los trabajadores ante la Comisión de Personal de la SED

Firma _____ Fecha _____

IMPORTANTE una vez diligencie y firme la inscripción, debe enviarla escaneada en formato pdf al correo electrónico convocatoriaccp@educacionbogota.gov.co acompañado de todos los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos exigidos en la convocatoria